

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001533

Fecha: 19/06/2020

Tipo: DECRETO



"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación especial certificados por la Dirección de Tesorería del Departamento en el oficio con Radicado Número 2020020019340 del 27 de mayo de 2020. Adicionalmente, de acuerdo al artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado Número 2020020019784 del 28 de mayo de 2020, certificó la disponibilidad de dichos recursos provenientes del saldo en caja y bancos del año 2019. Dichos recursos se destinarán a financiar los siguientes proyectos de inversión:
 - ✓ Prevención, Realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas. Antioquia, Occidente.

- ✓ Prevención y Reducción del Riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento, Antioquia, Occidente.
- c. Que el Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD, informó los rubros presupuestales a incorporar los recursos del balance.
- d. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 2020020020856 del 8 de junio de 2020 solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020020991 del 9 junio de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de los expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	Descripción
4-FA1011	1414	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	\$37,237,358	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)
4-FB1011	1414	T-I.B.6.2.1:2.9	999999999	999999	\$1 176 373 223	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)
4-FD1011	1414	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	\$100 237 357	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)
				TOTAL	\$ 1.412.844.938	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-FA1011	1426	A12.5.2	340301000	070054002	\$37.234.358	Prevención Realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas. Antioquia, Occidente
4-FB1011	1426	A12.10	340302000	230003002		Prevención y Reducción del Riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-FD1011	1426	A12.18	340303000	220145002	\$199.237.357	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento, Antioquia, Occidente
				TOTAL	\$ 1.412.844.938	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ

Secretario Gener

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPE

Secretaria de Hacienda

NOMBRE
Proyectó Isabel Cristina Montoya H – Profesional Universitario
Revisó Orlando González Baena, Director de Presupuesto
Revisó Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica
Revisó y aprobó Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo. Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las hormas y disposiciones legale vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.